

# CONFEDERACIÓN OPINIÓN

## Negociación tripartita para reformar la regulación de los convenios

El proceso de negociación colectiva para la reforma de la actual regulación de los convenios colectivos abierto el pasado 25 de junio ha permitido en las cinco reuniones del mes de julio conocer con más exactitud el núcleo de interés de cada una de las partes y, por tanto, configurar con precisión los ejes de un posible acuerdo, tanto respecto a su contenido como al valor que para cada una de las partes constituye el propio acuerdo.

Tenemos, pues, bases elaboradas y acordadas, propias y unitarias sobre las que ir desarrollando el trabajo. En primer lugar, se ha puesto de manifiesto el acierto de conducir la negociación a un espacio tripartito, puesto que el Gobierno se siente implicado como parte y contrasta sus posiciones con el resto. En segundo lugar, nadie duda a estas alturas de la importancia de la negociación colectiva por su papel regulador de las condiciones de trabajo, protector de los derechos laborales, distribuidor de la riqueza, de adaptación empresarial, regulador de la competencia, de estabilidad, necesaria para el desarrollo y crecimiento económico del país, y como no, de influencia en el empleo.

Cuantitativamente, la negociación colectiva afecta a múltiples unidades de negociación (más de cinco mil convenios negociados cada año) y a un alto volumen de trabajadores (más de nueve millones) y de empresas (más de un millón cien mil empresas).

Apostamos por una negociación colectiva eficaz y con capacidad de adaptación a las diferentes realidades. Por ello, los cambios en la estructura de la negociación colectiva deben responder a los producidos en la estructura empresarial y la actividad productiva, Y deben evitar, igualmente, los vacíos en la regulación de las condiciones de trabajo de un número cada vez mayor de trabajadores. Todo ello nos lleva a potenciar el papel de los convenios colectivos sectoriales.

Consideramos imprescindible reforzar la regulación colectiva de los derechos laborales y las condiciones de trabajo manteniendo la eficacia normativa y el carácter vinculante del convenio colectivo.

**Bernat Asensi**  
**Secretario de Acción Sindical de la FE CC.OO.**